

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

32300 ANIDA GRUPO INMOBILIARIO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MARQUÉS DE CUBAS, 21, S.L.
ANIDA CARTERA SINGULAR, S.L.
UNIPERSONALES
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Marqués de Cubas 21, S. L. y Anida Cartera Singular, S. L. y Anida Grupo Inmobiliario, S. L., celebradas el día 25 de octubre de 2010, acordaron la fusión por Anida Grupo Inmobiliario, S.L., como sociedad absorbente, de Marqués de Cubas 21, S. L. y Anida Cartera Singular, S. L., como sociedades absorbidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, y así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 25 de octubre de 2010.- D. Emilio Ojeda Izquierdo, Consejero Delegado de Anida Grupo Inmobiliario S.L., Administrador Solidario de Marqués de Cubas 21, S.L. y Administrador Mancomunado de Anida Cartera Singular, S.L.

D. Carlos Deprit García, Administrador Mancomunado de Anida Cartera Singular, S.L.

ID: A100080310-1